



**Mancomunidad
Campo de Calatrava**

Es objeto de las presentes bases la selección de:

- TÉCNICO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
- Régimen: Personal laboral temporal
- Categoría profesional: C1, GRUPO III
- Titulación exigible: Formación Profesional de segundo grado o equivalente
- Sistema selectivo Concurso de méritos

Las solicitudes (Anexo 1) requiriendo tomar parte en las correspondientes proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Presidente de esta Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de la misma, ubicado en la oficina técnica de esta Mancomunidad, sita en la calle San Francisco, 21, de Almagro (Ciudad Real), o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la oficina técnica sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava, sita en la calle San Francisco, 21, de Almagro (Ciudad Real).

Las bases íntegras se publicarán igualmente en la sede electrónica de la Mancomunidad <http://www.campocalatrava.es/contratante.asp>